

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1457** OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo, por el presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este órgano judicial en la Sección I, Declaración Concurso 0000168/2017 se ha dictado a instancias de la deudora Elaborados Metálicos Industriales, S.A. (EMEINSA), C.I.F. A-33025701, con domicilio en Lugar Llerón de Abajo, Vega del Ciego, Lena, Asturias, Auto de declaración de Concurso Voluntario en fecha 7 de diciembre de 2017, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Asturias.

La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal, mediante autorización o conformidad.

Se nombra administrador único del concurso a José Luís Orejas Pérez.

Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador Concursal designado, la existencia de sus créditos, que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal en el siguiente domicilio postal: calle Asturias, n.º 30-1.º dcha. 33004-Oviedo, o en la siguiente dirección electrónica: [emeinsa@orejasabogados.es](mailto:emeinsa@orejasabogados.es) y teléfono 985 25 48 66, pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a una u otra, a su elección.

Dicha comunicación deberá efectuarse en el plazo de 15 días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, que se ha acordado publicar en el BOE y el Registro Público Concursal, conforme al Auto de fecha 7-12-17.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 27 de diciembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180001455-1